



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 DIC. 2000

RES.H.N° 1368 - 00 Expte. Nº 4.939/00

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Prof. Susana Inés Fernández, en el sentido tramitar la excepción a lo establecido en el Apartado III "Condiciones de los aspirantes" de la Resol.No.240/00, para un grupo de aspirantes que no han obtenido aún el título de nivel Terciario no Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS No.095/99, establece taxativamente en su Capítulo II, punto 2. que los aspirantes deberán poseer títulos que pertenezcan a la misma área disciplinar de la Carrera a la que acreditarían, y que la fecha de egreso deberá ser anterior al 30 de abril de 2000;

Que en consecuencia no es posible acceder a lo peticionado por la coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05-12-00)

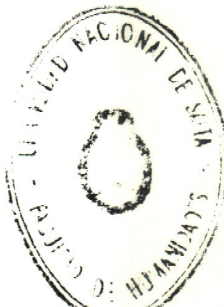
RESUELVE:

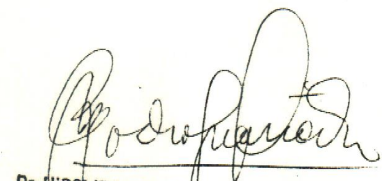
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a los solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Prof. Susana Fernández, en el sentido de tramitar una excepción para los postulantes a ingresar a dicha carrera y que no han obtenido aún el título de nivel Terciario no Universitario, por contravenir a lo que explícitamente establece la Resolución C.S.No.095/99 en su Capítulo II, punto 2, "Condiciones para los aspirantes".

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía, Escuela de Cs. de la Educación, Departamento Alumnos y CUEH..

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades




Dr. NIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES